

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//15.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 21 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

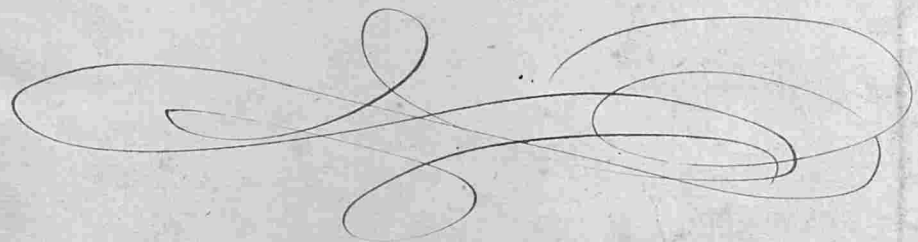
Ayuntamiento de Jerez



Año de 1906

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año arriba expresado

<u>Individuos que componen la Corporacion</u>		<u>Votos obtenidos</u>
<u>Presidente</u>		
Don Juan Leal Carbajal		100
<u>1.^{er} Teniente</u>		
Don Marcelino Alfaro Lorans		327
<u>2.^o Teniente</u>		
Don Rufino Salguero Liaga		320
<u>Regidor Sindico</u>		
Don Bartolomé Leal Jadon		299
<u>Suplente</u>		
Don Manuel Varrano Muñoz		98
1. ^{er} Regidor Don Rafael Leal Sanchez		302
2. ^o id Don José, Ant. ^o Dominguez Ladrá		216
3. ^o id Don Hdetomo Leal Sanchez		100
4. ^o id Don Juan Gamito Gonzalez		98
5. ^o id Don Modesto Guerra Guerra		98
6. ^o id Don Berito Guerra Carbollo		98



Secretario Don Juan Galindo Geobar



Acta de instalacion
del Nuevo Ayuntamiento

- D. Manuel de la Concha
- " Rufino Salguero
- " Bartolome Leal
- " Jose Antonio Dominguez
- " Rafael Leal
- " Vicente Flores
- " Marcelino Alfaro

[Large handwritten flourish or signature]

En la villa de Juxta a pri
mero de Mayo de mil nove
cientos seis; siendo la hora de la dia
de la mañana se constituyó en la
Sala Capitular de sus Casas Comunit
riales el Ayuntamiento que era D.
Manuel de la Concha y D. Vi
cente Flores Jiraga por hacienda
D. Bart. Leal por encontrarse an
te de esta poblacion mi D. Jose Leal
Congreite por manifestar el presidente
se encuentra enfermo y roborfa
Decido D. Gregorio Tajada Corral, lo
cuales fueron recibiendo a los que
van a reemplazarle como eleji
dos en la eleccion celebrada el dia
dos de mayo de mil novecientos

seis y de haberse hallando con
poner la Corporacion en el orden entrante D.
Marcelino Alfaro Lorano, D. Rufino Salguero Jiraga
D. Rafael Leal Sanchez, D. Bartolome Leal Jiraga
y D. Jose Antonio Dominguez Jiraga, convalidados
todos dispuso el Sr. Alcalde que por el interposito
Secretario se diese lectura a los art. 53 y 54 de
la ley organica.

Acto seguido el Sr. Presidente invito a los Sr. Con
cejales entrantes y salientes a que se pusieran
de pie para recibir su juramento a D. Marce
lino, Alfaro Lorano que como electo por ma
yor numero de votos habia de pasar a ocu
par interinamente la presidencia y asi fue
verificado bajo la siguiente forma. Jurais por Dios
y los Santos Evangelios ser fiel a S. M. el Rey
D. Alfonso XIII y al cumplimiento de las leyes.

conduciendolos bien y fielmente en el desempeño
de vuestro cargo? Si juras, pues si hasi lo hasi
Dios es lo primero y si no es lo demando.
Ocupando este la presidencia interina u decla-
ro posesionado el nuevo, juntamente reti-
randore los tñ que estan en sus cargos despu-
de firmar todo esta parte primera del oeto,
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel de la Concha



Manuel Alfaro Rufino Salguero

Bartolome Leal

Rafael Leal

Jose P. Duran

Vicente Flor

Juan Galindo

El Alcalde que es D. Manuel de la Concha ha
don hace presente que por el Concejal Valiente
D. Vicente Flor Liaga a me ha presentado
una solicitud sucrita por este y D. Josi Leal Cosquin
protestando del oeto de la toma de posesion de los
Concejales D. Bartolome Leal Gadan y D. Rafael Leal
Yunque por creer que a ellos les corresponde tomar
posesion y no a los tñs antecitados fundandore
en que la Excmo Comision provincial no es-
taba legalmente constituida cuando dictaminó
el fallo que dio lugar a la proclamacion de
dichos tñs Concejales posesionados en el cargo en
oeto y el tñ. Alcalde sabiente hace saber que
con ello cumple lo que el tñ. Gobernador lea-
dura en su oficio fecha veintiseis del mes prox-
mo pasado replicando a la presidencia in-
terina de de recibos de quedar en su poder di-
cho escrito firmando esta manifestacion en
este oeto Manuel de la Concha

Parte segunda o con, segundamente constituido el
juramento del octo. y, finalmente, bajo la presi-
dencia accidental de D. Marcellino Alfaro Lo-
zano se procedio al nombramiento de Al-
calde presidente en votacion secreta por medio de
papeleta que el interior fue recibiendo de ma-
no de los tres Concejales sin desdollarlo ni leer-
la y depositandola una a una en la urna
que estaba preparada al efecto en cum-
plimiento exacto de lo que manda los art.
54 y 55 de la ley municipal. hecha la votacion
fue sacando el Sr. Presidente de la urna los men-
cionados papeletas una por una y leyendo en alta
voz el contenido dio el resultado siguiente.

Para presidente don Juan Leal Corbojal, diez
votos resultando una papeleta en blanco, re-
sultando agraciado por unanimidad absoluta
el referido D. Juan Leal Corbojal inmediata-
mente peso a ocupar la presidencia recibiendo
el baston de autoridad local como jefefe de
su cargo, despues de haber preitado el oportuno
juramento en la forma expresada.

Acto seguido siendo dos los Asientos de Alcalde
corresponden a este distrito municipal se pro-
cedio en igual forma al nombramiento de
los mismos y hecho el escrutinio dio el resul-
tado siguiente para primer Asiento D. Mar-
cellino Alfaro Lozano con seis votos contra cinco que
obtuvo D. Bartolomé Leal Faden, para segundo se-
niente D. Rufino Salguero Lizaga con seis votos con
cinco que resultaron en blancos; pero que confor-
me a el espiritu y letra del art. 52 de la ley que
dan despues de constituirse en la presidencia a los
cuales se les recibio igual juramento asi como
a los demas Regidores.

En acto continuo se procedio en igual forma
al nombramiento de Sindico, resulto electo D.
Bartolomé Leal Faden por unanimidad de
la Corporacion.

Y debiendo determinarse el orden sucesivo de

los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y queda ir substituido al que le preceda a prouiso o verificarlo por el orden de votos que cada cual obtubo en la eleccion y dió el resultado siguiente.

~~1er Regidor D. Rafael~~ En igual forma se hizo la eleccion para el cargo de suplente de Regidor Indio resultando elegido por unanimidad D. Manuel Ferrnandez Muñoz.

- 1er Regidor D. Rafael Seal Sanchez
- 2o id D. José Ant. Dominguez Roden
- 3o id D. Edejano Seal Sanchez
- 4o id D. Juan Gasinto Gonzalez
- 5o id D. Modesto Beuna Beuna
- 6o id D. Benito Beuna Carballo.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la ley Municipal quedaron designados los domingos de cada semana para la eleccion de las sesiones ordinarias, hora de las siete de la noche.

En tal estado se dió por terminada el acta declarando definitivamente constituido el Municipio quedando convocados a sesion extraordinaria para el dia de mañana y hora de las siete de la noche con objeto de ocuparse de los asuntos mas urgentes acordando se dé parte de esta instalacion a la Maxima Dignidad provincial y al Sr. Gobernador Civil de la provincia y firman de que go el secretario certifico

Juan Seal Muñoz Selguero

Manuel Alfaro Bartolome Seal

Rafael Seal

Juan Gasinto

Modesto Beuna

D. José Ant. Dominguez

Manuel Ferrnandez

Edejano Seal

Benito Beuna

Juan Gabriel



Sesión extraordinaria del día dos de
Enero de 1906

- D. Juan Leal
- Marcelino Alfaro
- Mufino Salguero
- Rafael Leal
- Bartolomé Leal
- Juan Yarnita
- Benito Becerra
- Ildefonso Leal
- Modesto Becerra
- Manuel Serrano

En la villa de Jérica a dos de Enero
de mil novecientos seis; reunidos los tres
que componen este Ayuntamiento en
sus cosas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Leal Corbajal,
cuyos nombres de todos los concurrentes
se expresan al margen; por dicho Sr.
Presidente se ordenó a mí el Secretario
darse lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

Acto seguido por dicho Sr. se manifestó
que en virtud de lo que preceptua
la ley municipal vigente en su
art. 60 se estaba en el caso de nombrar los comisiones
permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento,
confiando a cada una de ellas las operaciones
generales que la ley pone a su cargo, en su
consecuencia la Corporación acordó nombrar
las siguientes.

Preparación, Cuentas

- Don Rafael Leal Sanchez
- Don Ildefonso Leal Sanchez

Para obras públicas dentro y fuera de la población

- Don Juan Yarnita Yornales
- Don Benito Becerra Carballo

También se acordó por la Corporación para cumplir
el art. 186 de la ley Municipal nombrar Interventor
a D. Rafael Leal Sanchez con cargo de intervenir
en todo lo concarniente a la Contabilidad municipal
y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman dichos Srs. de que certifico

Juan Leal Marcelino Alfaro
Mufino Salguero Bartolomé Leal
Rafael Leal Juan Yarnita



Juanito Benito Becerra

Manuel Becerra Manuel Becerra

Manuel Becerra

Juan Galindo

Señon ordinaria

del dia 7 de Mayo de 1906

En la villa de Jericó a siete de Mayo de mil novecientos seis; reunidos los tri que componen este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal Carbajal se habrio esta ordenandome a mi el Secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Juan Leal

" Marcelino Alfaro

" Rufino Salguero

" Bartolome Leal

" Nafuel Leal

" Benito Becerra

" Manuel Becerra

La Corporacion acuerda cumplir con lo que determinan los art. 64 al 70 de la ley municipal; y para ello extiendase lista de los individuos propietarios de este distrito por todos conceptos divididos en secciones; y siendo once los Concejales de que consta este Ayuntamiento, ordeno que se saquen por la suerte en la forma siguiente

Para la Primera Seccion	3	} 11 total miembros de Concejales
id para la Segunda	4	
id para la Tercera	2	
id para la Cuarta	2	
<u>Total</u>	<u>11</u>	

Para nombrar por partes a la Junta Municipal

Exponerse al publico las listas de los vecinos contribuyentes comprendidos en las respectivas secciones, la distribucion de asociados que ha de sacarse por suerte entre ellos, para que el Ayuntamiento forme la Junta Municipal del Presupuesto arbitrios locales que han de funcionar en el actual año. El Ayuntamiento admitira y recibira en terminos de ocho dias las eschazaciones que se hagan contra las listas y formacion de secciones, cumpliendo despues lo que ordena el art. 68 de la precitada ley.

Inspector de Carnes

por ultimos acuerdan a contraiga certificacion de este particular que certifica de cabera al expediente que ha de instruirse El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de una comunicacion suelta por el Inspector de carnes D. Manuel Galvan fechada en dos del actual en la cual presenta la Dimision de su cargo a caracter de irrevocable. La Corporacion en vista de lo expuesto por su presidente acuerdan admitirse la y nombran para que desempeñe este mismo cargo al Profesor de Veterinario D. Cipriano Guerra Guerra con el haber anual que figura en el vigente Presupuesto Municipal.

Imprecivitos

Tambien acuerdan nombrar sereno con cargo tambien durante el dia vigile los arboles del poses y lo que el Presidente le ordene señalándole la dotacion diaria de una peseta que se satisfaga esta del Capitulo de Imprecivitos de dicho Presupuesto cuando se gire libramientos al realdo de este y certificara el contenido de este particular recayendo este nombramiento a favor de, Antonio Gonzalez Valencia.

Nombramiento de la Comision para formar la lista de pobres q. ha de asistir el Medico

El Sr. Presidente propone a la Corporacion nombrar una Comision de su seno para que con urgencia formalicen lista de los pobres que tienen que asistir el Medico o Medicos Titulares. La Corporacion acuerda nombrar a los Srs D. Marcelino Alfaro Toran y D. Rafael Leal Sanchez y D. Modesto Quem Quem.

Y no habiundo otros asuntos de que tratar se le varto la sesion que firma dichos Srs de que certifica

Juan Sol
Marcelino Alfaro
Rafael Leal
Bartolome Leal
Benito Blasco
Manuel Guerrero
Juan Galindo



Ordinaria del día 14 de Mayo de 1906 } En la villa de Feriá a catorce de

- don Juan Leal
- " Marciano Alfaro
- " Rufino Selguero
- " Rafael Leal
- " Benito Becerra
- " Bartolomé Leal

Acuerdos de mil novecientos seis; reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en una sesión Comunal, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leal Carbajal, se habiendo esta ordenado me si mi el secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se mandó a la Corporación le pareciese conveniente para favorecer en parte a la clase obrera donde algunos jornaleros recomponer la calle de San Sebastián, haciendo algún rebaje en el piso para que en tránsito sea más cómodo al vecindario.

La Corporación hecha cargo de la proposición hecha por su Presidente acuerdan que designada la Comisión de obras públicas con preside de los Sres. D. Juan Gabrino Gombr y D. Benito Becerra Carballo, se encargasen de la dirección de estos trabajos presentando cuenta diaria al Sr. Alcalde para que este ordene el pago, todo con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman dichos señores de que certifico



Juan Leal

Marciano Alfaro

Rufino Selguero

Rafael Leal

Benito Becerra

Bartolomé Leal

Bartolomé Leal

Manuel Galindo

Ordinaria del día 21 de Mayo de 1906 } En la villa de Feriá a veintiuno de



Número de mil novecientos seis; reunidos los señores
 que componen este Ayuntamiento en sus
 Casas Consistoriales, cuyos nombres se expresan
 al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Leal Corbajal, se hubieron en
 esta ordenandome a mí el Secretario diese la
 tura del acta anterior la cual fué aprova-
 da.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
 cion que era llegada la época de que los labra-
 dores duran principios a labrar sus varrechos
 y por ello les parecía oportuno se tramitase
 el expediente para celebrar la subasta de las tie-
 rras de la Cañada, pertenecientes a los propios
 de esta villa las cuales vienen usufrutuándose
 en esta forma por los vecinos desde tiempo in-
 memorial, y cuyo producto es uno de los in-
 gresos en el Presupuesto vigente de este Muni-
 cipio.

La Corporacion tomando en consideracion los
 razones expuestas por el Sr. Presidente acordó la
 subasta de referencia para el día dos del mes
 proximo de Febrero de diez a doce de ma-
 ñana para lo cual se tramitara por esta
 Secretaría el oportuno expediente mandan-
 do peritos para su tasacion a los vecinos
 de esta Don Aldefonso Leal Sanchez y Don Ben-
 fimo Salguero Linaga, quienes se les notificara
 su aceptacion por el presente.

Que dicha porcion de tierra sea dividida
 tasada por suertes hechas por los peritos con
 el fin de que puedan ser utilizadas por ma-
 yor número de vecinos y el pago del valor
 de cada una de dichas tierras alcancen en

la subasta seran satisfechas en dos plazos y por mitades iguales; esta es, primera mitad en todo el mes de Julio del corriente año; y la segunda mitad en igual mes de Julio de mil novecientos siete.

Que el arrendamiento de este terreno no tendra mas duracion que la de un diez años, que principiana a contarse desde el dia siguiente de aquel en que le fue adjudicada la parte de tierra al que lo remate y terminara en el mes de Julio de mil novecientos siete.

Que el rematante de cada tierra quedara responsable al pago del valor de aquella que se le adjudique en el acto de la subasta, con cuantos bienes posea en aquel momento y en lo sucesivo pueda adquirir, y ademas presentara un fiador con responsabilidad suficiente a juicio del Ayuntamiento que le garantice y responda del pago caso de falta de cumplimiento el rematante o por cualquiera otro acontecimiento in impedido; quedando tanto el rematante como el fiador sujetos al procedimiento de apremio si por morosidad diere lugar uno u otro a ello.

Que no se admitiran pujas que no cubran el presupuesto de la tasacion y si por el sistema de pujas a la llana; y por ultimo que una vez conocido el valor de las tierras segun la tasacion pericial se requirira el expediente de subasta y pliego de condiciones.

Que se saque certificacion de este acuerdo que servira de cubra al expediente que se instruya y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman de que certifico.

Juan Leal Maratino Alfaro

Vicente Salguero Rafael Leal

Bartolomé Leal Benito BARRA



6
Teléfono Leal

Modesto Becerra Juan Galindo
Fe.

Señor del día } En la villa de Jérica a veintiocho de Enero
28 de Enero 1906 } rode mil novecientos seis; reunidos los tr
Acta de sorteo de } que componen este Ayuntamiento en
Junta Municipal } sus Casas Comunitarias compuesto de los tr
Juan Leal } que al margen se expresan, bajo la pre
Marcelino Alfaro } sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal
Bafino Salguero } Carbajal, para celebrar el sorteo por se
Cristóbal Leal } ciones de los asociados que con el mismo
Roberto Leal } han de constituir en este año la Junta
Donato Becerra } Municipal de Presupuestos, arbitrios, con
Modesto Becerra } tas locales, a tenor de lo que dispone la Ley
Rafael Leal } de Ayuntamiento, cuya venencia fue
anunciada por edicto, en veintidós del
presente mes en la forma ordinaria,
e indicada en esta propia mañana
a las diez de la misma y a presencia de
los circunstantes que se presentaron, se
procedió al acto, dándose lectura en pri
mer término de los artículos de la Ley que
se ocupan de la Constitución de la Junta. Sin
protesta ni reclamación alguna de que de
ba hacerse mérito, se pasó a realizar la
operación, leyéndose las listas de las respectivas
secciones y los nombres de los vecinos com
prendidos en las papeletas, introducidas en volas,
estas ~~eran sin~~ ~~cañon~~ o globo proporciona
do y practicado cada sorteo con la debida an
teipación, resultaron designados por la par
te como adjuntos los sujetos siguientes

Primera Seccion

Don Leon Hernandez Rubio
" Jose Leal Casquete
" Jose Ant. Ferrn. Chinarro

Segunda Seccion

Don Felipe, Munio Corbajal
" Luis Codero Vinuela
" Valentin Vinuela Garcia
" Joaquin Febres Pagador

Tercera Seccion

Don Ignacio, Martin Moreno
" Manuel Gonzalez Jurdias

Cuarta Seccion

Don Manuel Tejada Cortes
" Simon Garamillo Fernandez.

Cuyo total de once asociados es el correspondiente al numero de once Concejales de que consta este Municipio segun la Ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujecion a las mismas.

Con su vista acordó la Corporacion: que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por escrito a los agraciados y por ultimo se contraiga certificacion de este acuerdo en el expediente preliminar que se instruye.

El Sr. Presidente presenta a la Corporacion una solicitud en la que manifiesta: que en virtud de su mal estado de salud, los medicos le tienen prescrito varios de aires, para su restablecimiento, y encarecidamente solicita a la Corporacion le conceda un mes de licencia para dicho objeto. La Corporacion teniendo en consideracion la justa peticion por su enfermedad acordaron conceder dicha licencia y que hasta que esta terminare se encargue en la jurisdiccion el primer teniente de Alcalde D. Marcelino Alfaro Lozano, dando



corrocimiento de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, como previene el art. 117 de la Ley Municipal en su ultimo parrafo.

La Corporacion por unanimidad tambien acuerdan nombrar Depositario del trigo del Pósito para el actual año a Don Rufino Salguero Lizaso, y que a le haga saber al saliente Don Vicente Flores Lizaso para que entregue al entrante la edentado y todos los documentos que obran en su poder referente al Pósito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dichos Srs de que yo el secretario certifico



Juan Leal

Marcelino Alfaro

Bartolome Leal

Rufino Salguero

Rafael Leal

Modesto Leal

Modesto Becerra

Benito Becerra

Juan Gabiudo

Ordinaria del dia 4 de febrero 1906

- Marcelino Alfaro
- Rafael Leal
- Bartolome Leal
- Modesto Becerra
- Benito Becerra
- Rufino Salguero

En la villa de Jexia a cuatro de febrero de mil novecientos seis, reunidos los Srs que componen este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Alfaro Lorenz ejerciendo este por estar haciendo

mo de licencias el propietario se habria
esta ordenandome a mi el Secretario de
lectura del acta anterior la cual fue apro-
vada.

El Sr. Presidente propone a la Corporacion
que en virtud a las necesidades que hoy
atraviesa la clase obrera, era de pararse
de recomponer la calle de Martires a fin
de dar algun trabajo a los pobres que pre-
don atender a su mas precisa necesidad.
La Corporacion hecha cargo de la justa pro-
pocicion hecha por unanimidad acuerda
dar; que designa la Comision de obras pu-
blicas en su puesto de los Sr. D. Juan Gami-
to Gonzalez y D. Demito Delera Corbaflo, se en-
cargan de dirigir los trabajos, presentando
cuenta diaria para que el Sr. Presidente gi-
re el pago en cargo al capitulo correspondien-
te del Presupuesto Municipal vigente.

Seguidamente por el Sr. Regidor Lindio D. Par-
tolomeo Salgado se hace presente a la
Corporacion la affigida situacion de los po-
bres jornaleros que se encuentran sin tra-
bajo y sin pan para poderse alimentar y
que si no se toma por la Corporacion
contribuyente alguna medida estos desgracia-
dos pereceran de hambre por tanto creia
muy conveniente nombrar un individuo de la
Corporacion que pase a la Capital a gestionar
con el Sr. Gobernador Civil un medio de poder
recorrer las necesidades que hoy sufre el vecinde-
rio.

La Corporacion por unanimidad acuerda nom-
brar al que hoy es Presidente D. Marcelino Alfaro
Lorano persona de ilustracion y conocimientos
para el fin indicado y que se le facilite a este
la suma de cien \$/os con cargo al capi-
tulo de imprenta del Presupuesto Municipal
para que sufrague los gastos que se le origi-

ven en su viaje; colocando certificación de este
particular para servir al libramiento que
al efecto se extiende.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vanta la sesión que firmaron dichos señores de que
yo el secretario certifico.

Manuel Alfaro Rafael Leal Bartolomé Leal

Modesto Becerra

Rafael Salguero

Benito Becerra

Juan Galindo

Juan Galindo

Señor

Ordinaria de día en la Villa de Jera a once de Febrero de
18 de Febrero de 1906, en los noventa y seis, reunidos los señores q. con
Manuel Alfaro por este Ayuntamiento en sus Casa, Constructores,
Rafael Salguero cuyos nombres se expresan al margen bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino
Bartolomé Leal Alfaro Soriano primer teniente de Alcalde aproriam
Benito Becerra de este por estar habiendo uso de licencia del propio
Rafael Leal tario, se abrió esta ordenandome a mi el Sr. Sr.
Benito Becerra dices lectura del acta anterior, la cual fue
Rafael Leal aprobada.

El Sr. Presidente propone a la Corporación
que sería muy convenientemente recurrir al Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia afin de conseguir
mande un Ingeniero o persona facultada afin
de que haga el estudio de un tramo de carretera que
partiendo de este pueblo en lace con la de Badajoz
a Sevilla, en lo cual podría darse trabajo a la clase
obrero q. tan necesitada se encuentra en la presente
situación; y para ello, una vez hecho dicho estudio in-
truir expediente y recabar del Gobierno la enajenación
de algunas acciones del Banco de España de las que
posee este Ayuntamiento, para sufragar los gastos
que proporcione la construcción de dicha Carretera.

La Corporacion hecho cargo de lo manifestado por su presidente y considerando lo util de tal proposicion por unanimidad asi lo acuerdan facultando a este para q. se dirija a quella autoridad con el fin indicado.

Impresarios

Consejo acordado que dice Capitulo de impresarios del presupuesto Municipal vigente se le catufaga a don Manuel y Martinez con la suma de veintinueve pesos, cincuenta centimos de diez y siete dias, q. estubo trabajando como escribiente temporero en el mes de Enero de este año q. de este particular se sigue certificacion para unirlo al libramiento q. se estienda.

Por haberse otorgado a estos de q. trata se levantó la union q. firman dichos señores de que certifico



Marcelino Defago Rufino Salguero

Modesto Becerra Bartolome Leal

Benito Becerra Rafael Leal

Modesto Leal

Juan Galindo. Sr.

Ordinaria del 18 de Febro 1906

Esta sesion no se ha podido celebrar por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Asi lo hago constar en el voto bueno del Sr. Alcalde de que certifico



V. O. P. El Alcalde

Marcelino Defago

Juan Galindo. Sr.

Ordinaria del dia 25 de Febro 1906

Tampoco se ha podido celebrar esta sesion por igual motivo que la



anterior, lo hago constar con el visto bueno del Sr. Alcalde y lo certifico.



No. 110
El Alcalde
Marcelino Alfaro

Juan Galindo

Ordinario del
día 14 de Marzo
de 1906

En la villa de Júcar a cuatro
de Marzo de mil novecientos seis, con-
vino los tres que componen este tri-
bunamiento bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Gal Carbajal se abrió
esta ordenandome a mi el Secretario se-
ñalando lectura de lo anterior la cual
fue aprobada.

- Juan Gal
- Marcelino Alfaro
- Don Juan Salguero
- Antoine Gal
- Don Juan Gal

El Sr. Presidente manifestó a la Cor-
poración que por el exceso de esta Enje-
nio Vera Orano u le había presenta-
do a su autoridad pidiendo auxilio pa-
ra que a su esposa Dolores Merced
Martín que había dado a luz dos gemelos
y le era imposible criarlos no solo-
mente por falta de naturalidad si no por ca-
rrecer brutalmente de recursos, por tanto
siendo un acto de humanidad el que se
haría señalándole a esta una pensión
para la lactancia de aquellos desgraciados,
La Corporación oída y hecho cargo de
lo expuesto por su Presidente por unanimi-
dad acordó señalar aquella una
pensión de diez pesetas mensuales para dicho
objeto, en cargo al capítulo de imprenta del

Imprenta

precepto municipal vigente, y cuando
 se gire libramiento al dorso de este coloque
 certificación en extracto de este particular.
 También acuerdan que la pensión que per-
 cibe Sr. Rodríguez Prieto para atender a
 la costancia de su hijo obrero de este
 hermano de padre y madre, percibe solo
 diez pts mensuales y no quince como se le
 tiene señalados en cargo también al capita-
 lo de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesión que firman dichos Sr de que
 certifico



Juan Luis
 Marciano Alfaro
 Rafael Leal

Maximo Salguero
 Bartolome Leal

Ordinario del
 día 11 Marzo
 de 1906

- D. Juan Leal
- " Marciano Alfaro
- " Maximo Salguero
- " Rafael Leal
- " Bartolome Leal
- " Edefonso Leal

Juan Galindo.

En la villa de Ferriá a once de Marzo
 de mil novecientos seis, reunidos los
 Sr que componen este Ayuntamiento
 en su casa Consistorial, cuyos nombres
 al margen se expresan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Juan José
 Carbajal se habrio esta ordenandome
 al Sr. Secretario dase lectura del acta
 anterior la cual fue aprobada
 El Sr. Presidente hace presente de la
 Corporacion que en virtud de haberse
 comprado cinco carabinas para las
 guardas municipales de la Casa de Do-
 n Antonio Covarsi, cuyo importe suman-
 do al de los cartuchos es el de la suma
 de ciento cincuenta y cinco pesetas que devio

satisficarse del capitulo de impuestos del pre
 impuesto municipal vigente.
 Impuesto: La Corporacion hecho cargo de lo anterior
 mente manifestado acuerda facultar
 a su presidente para que gire el pago en
 cargo al presupuesto vigente en impuestos,
 y que de este particular se contraiga con
 el Ayuntamiento al dorso del libramiento que se
 extienda.

Substantivando las } El Sr. Presidente propone a la Corpora
 propuestas de los } cion que habiendole recibido a los quar
 quindas } das municipales las cestas escopetas que
 moraban entregadas las nuevas cora
 rinas compradas era de opinion eno
 genar aquellas en subasta publica em
 pleando su importe en calamidades pu
 blicas de la clase obrera.

La Corporacion lo acuerda tal como lo
 propone su presidente facultando a este
 para que ordene la instruccion del oportu
 no expediente para llevar a efecto la
 subasta sacando certificacion de este par
 ticular que servira de cabera al expen
 diente que se formalice.

Y no habiendo otro asunto de que
 tratar se levanta la sesion que firman
 dichos Sr. de que certifique.



Juan Salas

Rafael Leal

Marcelino Clefaro

Bartolome Leal

Rafael Salas

[Signature]

Alfonso Leal

Juan Galindo

Ordinaria del día 18 de Marzo de 1906 } La ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no reunirse número suficiente de concejales. Esto se hace constar con el visto bueno del Sr. Alcalde y lo certifico =



V. P. P.
Sr. Alcalde
Leal

Juan Galindo.

Ordinaria de día 25 de Marzo de 1906 } Esta sesión no se ha celebrado por igual causa q. la anterior. Esto se hace constar por la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que certifico =



V. P. P.
Sr. Alcalde
Leal

Juan Galindo.

Ordinaria de día 1.º de Abril de 1906 } En la villa de Jérica primer día de Abril de este mes de noventa y seis, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias,

- Don Juan Leal
- " Marcelino Alfaro
- " Rufino Salguero
- " Bartolomé Leal
- " Ildefonso Leal
- " Rafael Leal

cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal Corbajal se abrió esta ordenandome a mi se firmó diese fecha del acta anterior la cual fue aprobada. El Sr. Presidente mandó dar lectura a mi es Secretario de los Partidos oficiales, de un y anterior y verificado la Corporación por una

[Handwritten signature]



unidades acordadas se cumplan todas las disposiciones y en los mismos se expresan.

Quo trasciendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman dichos señores de que certifico =

Juan Seal

Marciano Crespo

Vicente Salguero Bartolomé Leal

Rafael Leal

Teodoro Leal

Juan Galindo

Ordinaria de dia 8 de

Abril de 1906

La ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por no reunirse numero suficiente de Concejales. Lo auto y firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde =

12.080

El Alcalde Seal

Juan Galindo

Ordinaria de dia 15 de

Abril de 1906

En la villa de Jena a quince de Abril de 1906 se reunieron seis, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen en sus Buas Constitucionales y salas de Sesion, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Seal Carbajal se abrio esta ordinaria

- Juan Seal
- Marciano Crespo
- Vicente Salguero
- Bartolomé Leal
- Rafael Leal
- Teodoro Leal

se abrio esta ordinaria para darse lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de una Circular del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el Botetin oficial

de la Provincia n.º 97 del día veinte de Mayo último referente a revisiones de exenciones q. presione la Ley de reclutamiento, cuyo acto ha de tener lugar el día veintitres del presente, y por cuyo motivo havia necesidad de cumplir lo q. dispone el artículo 7.º del Reglamento para la ejecución de la ley. La Corporacion hecho cargo de lo propuesto por su presidente por unanimidad nombró al Sr. Regidor Sindico Don Bartolome Leal para Comisionado para q. en dicho día represente ante la Comision Militar de reclutamiento con todo lo necesario para el desempeño de su cargo, a quien se abonaron para gastos de viaje la suma de cuarenta pesos, q. se firmó el pago con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal siguiente.

Sub abiendo mas asuntos de q. tratar se le bautó la sesion q. firmó dichos señores, de q. certifico =



Juan Leal
 Rufino Salguero
 Rafael Leal
 Marcelino Alfaro
 Bartolome Leal
 Idefonso Leal
 Juan Yalindo

Sesion ordinaria
del 22 de abril
1906.

- " D. Juan Leal
- " Marcelino Alfaro
- " Rufino Salguero
- " Bartolome Leal
- " Idefonso Leal
- " Rafael Leal

En la villa de Feria a veintidos de Abril de mil novecientos seis; reunidos los tr.º que componen este Ayuntamiento, en sus Comisitoriales bajo la presidencia del tr.º Sr. Leal de D. Juan Leal Carbajal; y cuyos nombres de los asistentes al margen se expresan por dicho tr.º se habrio esta ordenandome a mi el Secretario dice lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Por el tr.º Presidente se manifestó a la Corporacion lo muy útil y convenientemente que seria inhabilitar el regato llamado poranco que atraviesa las calles de Marting y Pila.

rito por ser un foco de infección muy importante
en la higiene y perjudicial a la salud pú-
blica, así como tener la fuente o charca de
nombrada Mojona.

La Corporación lo acuerda por unanimi-
dad tal como lo propone su presidente, fa-
cultan a este para que ordene lo necesario pa-
ra ello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión que firman dichos Sr. de
que yo el secretario certifico =



Juan Manuel
Rafael Leal *Manuel Alfaro*

Manuel Salguero
Bartolomé Leal

Bartolomé Leal

Juan Galindo
Fi.

Ordinarios del
día 29 de Abril
de 1906

La ordinaria de este día no se ha po-
dido celebrar por no haber asistido un
número suficiente de Concejales y para que asi
conste visa el Sr. Alcalde y certifico =



N.º N.º
Alcalde
Juan Manuel

Juan Galindo
Fi.

Ordinarios del
día 6 de Mayo
de 1906.

Con la villa de ferias a seis de Mayo
de mil novecientos seis y venidos

D. Juan Leal
 " Rufino Solguero
 " Marcelino Alfaro
 " Bartolomé Leal
 " Rafael Leal
 " Alfonso Leal

los señores que componen este Ayuntamiento en
 un Cabildo Constitucional, cuyos nombres se expre-
 san al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Leal Corbejal, se ha-
 bris esta ordenado a mi el Secretario
 diese lectura del oeta anterior la cual
 fue aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de una carta suelta
 por el Sr. Alcalde de Madrid en veinticuatro de
 Abril último en la que manifiesta que en
 virtud al tanto acontecimiento del proximo en
 lae de nuestro Rey Don Alfonso XIII, se con-
 tribuya con una cantidad para la confeccion
 de un album artistico para ofrecerlo a dichos
 Soberanos y a la futura Reina.

La Corporacion enterada detenidamente del contenido
 de la carta por unanimidad acuerdan que el
 Sr. Presidente remita al Sr. Alcalde de Madrid una
 letra de giro suelta por valor de diez pesetas pa-
 ra dicho objeto y que estas se paguen con cargo
 al capitulo de impresos del presupuesto Mun-
 cipal vigente.

Como habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 va laesion que firman despues los de que certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ordinaria del dia } La ordenacion de este dia no se ha podido celebrar
 13 de Mayo 1906 } por no haberse reunido numero suficiente de Sr.
 Concejales, lo hago constar con el vito breve del Sr. Alcalde
 de que certifico.



Sr. Alcalde
[Signature]

[Signature]



Extraordinario }
 del día 15 de } En la villa de Jirón a quince de Mayo de
 Mayo del 906 } mil novecientos seis; reunidos los señores que

Don Juan Teal
 " Marcelino Alfaro
 " Rufino Salguero
 " Rafael Teal
 " Anastasio Teal
 " Alejandro Teal
 " Modesto Guerra

componen este Ayuntamiento en su casa con
 historial y previa convocatoria hecha
 en legal forma y cuyos nombres se
 pasan al margen bajo la prenda
 del Sr. Alcalde D. Juan Teal Carbajal
 se habrán esta ordenando a mi el fun-
 torio diese lectura del acta anterior la
 cual fue aprobada?

Seguida mente el Sr. Presidente expuso que
 como a los señores Concejales constaba el objeto
 de la convocatoria era fijar definitivamente
 las cuentas del Municipio per-
 tenientes al año de mil novecientos cinco.

que estaban sobre la mesa con el dictamen emi-
 tido sobre ellas por el Regidor Indico. En su virtud
 y previa lectura de los artículos pertinentes de
 la ley, se examinaron por los señores Concejales las
 cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en
 diez y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas, cinco
 ta y nueve centismos; y la data en diez y seis mil
 seiscientos sesenta y tres pesetas veintinueve centismos,
 acordando al paso tiempo que se poseen las mis-
 mas con toda su documentación a la Junta
 Municipal para su revisión y censura de
 conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la
 ley Municipal, cumpliendo previamente
 lo dispuesto en el apartado 3º de dicho art.º para
 lo cual debe darse conocimiento al vecindario por
 medio de bando y edicto, afin de que cada veci-
 no pueda presentar por escrito lo que de ella
 se oponga y parase. Pero habiendo otros asun-

tos de que tratar u levantó la sesión que forma
dichos trs de que yo el secretario certifico
V.º p.º
Juan Zent
Marulino Acfano

Rafael Leal

Maximo Salguero

Melchor Leal

Bartolomé Leal

Modesto Becerra

Juan Galindo

ordinario del
dia 20 de Mayo
de 1906

La ordinaria de este dia no se ha podido ce-
lebrar por no haberse reunido numero su-
ficiente de Concejales, lo hago constar con el visto bu-
eno del tr.º, Alcalde, y certifico.

V.º p.º

El Alcalde

Juan Zent

Juan Galindo

ordinario del
dia 27 de Mayo
de 1906

La presente sesión no se ha celebrado por igual
motivo que el anterior, así lo hago constar
con el visto bueno del tr.º, Alcalde, y certifico.

V.º p.º

El Alcalde

Juan Zent

Juan Galindo

ordinario del
dia 3 Junio
de 1906

Esta sesión no se ha celebrado por igual causa
que las anteriores, así lo hago constar con el
visto bueno del tr.º, Alcalde, y certifico.

V.º p.º

El Alcalde

Juan Zent

Juan Galindo

Ordinario del
Día 10 Junio
de 1906

En la villa de Jérica a día de Ju-
nio de mil novecientos seis, reunidos
los trs que componen este Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan
en m. Casas Conventuales y Salón de Se-
ñoras bajo la presidencia del tr. Alcalde
de D. Juan Leal Carbajal, se habrio
esta, ordenandose a mi el Secretario
darse lectura del acta anterior, la
cual fue aprobada.

- Don Juan Leal
- " Marcelino Alfaro
- " Rufino Salguero
- " Rafael Leal
- " Bartolomé Leal

El tr. Presidente mando dar cuenta
de los Boletines oficiales hasta el dia
acordando la Corporacion se cumplan
las ordenes y circulares en todas sus partes.
Tambien acuerdan ratificar en lo que se
queda las atenciones del Ayuntamiento del
mes anterior y que por ello el tr. Presidente
ordene lo que se hallan verificado.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion, que firman todos
los trs de que certifico.

Juan Leal

Marcelino Alfaro

Rafael Leal

Bartolomé Leal

Rufino Salguero

Juan Galindo

Ordinario del
Día 17 Junio
de 1906

Esta sesion no se ha podido celebrar por
no haberse reunido numero suficiente de Ca-
cejales. Asi lo hago constar en el v. n.º del tr. Alcalde
no se

El Alcalde
Juan Leal

Juan Galindo

Ordinario del
dia 24 junio
de 1906

Esta sesion no se ha podido celebrar por
no haberse reunido numero suficiente
de Concejales. Asi lo hago constar en
el visto bueno del Sr. Alcalde, y que certifique

No. 11.
El Alcalde
Juan Leal

Juan Galindo.
Fi.

Ordinario del
dia 1º Julio
de 1906

La presente sesion no se ha celebrado por igual
causa que las anteriores. Asi lo hago constar
con el visto bueno del Sr. Alcalde, y que certifique.

No. 12.
El Alcalde
Juan Leal

Juan Galindo.
Fi.

Extraordinaria
del dia 14 de
Julio de 1906

En la villa de Juvia a cuatro de Julio de
mil novecientos seis, reunidos los Sr. que con-
ponen este Ayuntamiento en sus cosas Comu-
nales y Valen de Sesion, con objeto de celebrar
esta sesion previa convocatorio en la forma
que la ley marca; bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Leal Carbajal, se ha
leido esta ordenandome a mi el Secretario de
lectura del acta anterior la cual fue apro-
bada.

Don Juan Leal
" Marcelino Alfaro
" Rufino Salguero
" Rafael Leal
" Bartolome Leal

El Sr. Presidente dio lectura de la papelita de
convocatorio; que es referente a la necesidad de
hacer efectivo todos los debitos que se
tienen a favor de este Ayuntamiento para
poder salventar las cargas que sobre el
pesa, y tratar de normalizar la situacion
por que hoy atravesamos.

Los Srs. Regidores Don Rafael Leal Alfaro
D. Rufino Salguero Lizaga, D. Marcelino



Alfonso Lorans, D. Bartolomé Leal Gadoy
 Don Juan Leal Carbajal, acuerdan que para
 hacer efectiva las cantidades que devengan estos
 vecinos por todos conceptos nombran agente
 ejecutivo a D. José Forné Lagar para que pro-
 ceida contra los morosos hacerlos efectivos
 con arreglo a Instrucción
 por los M^{rs} Concejales D. Hdefonso Leal Gadoy
 D. Juan Gamito Gourela, D. José Antonio Domi-
 guez Ladera, D. Manuel Semano, Matías y Ju-
 Modesto Acuña Decerna se manifiesto no estar
 conformes con el nombramiento del agente
 ejecutivo, por que consideran no es época
 oportuna para realizar los descubierto. Vista los
 de tras de hecha esta manifestacion se me-
 ron a autorizar este acuerdo, no obstante
 de la advertencia hecha por el Presidente
 en la responsabilidad que incurriran y de te-
 ner que ponerlo en conocimiento del M^o
 Gobernador Civil de la provincia, para que
 acuerden lo que proceda, de que certifico.

Juan Leal / Narciso Alfaro

Rafael Leal / Rufino Salguero

Bartolomé Leal

Juan Galindo

Ordinancia del dia 3 de Julio de 1906

Juan Leal
Marcelino Alfaro
Rufino Salguero
Rafael Leal
Bartolomé Leal
Benito Beceva

En la Villa de Tenia á ocho de Julio de mil novecientos seis, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus casas, Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal Carbajal, se habio esta ordenanza donde á mi el Secretario diere lectura del acta que tenor la cual fue aprobada en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se manifesto á la corporacion que entorpecen á los muchos asuntos que sobre el pusan autorizados á los Señores de Alcaldes para que se encarguen de vigilar el arreglo ornato de la via publica, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y de la propiedad; autorizando á estos para instituir expedientes gubernativos para castigar en forma á los que infrinjan las disposiciones de la ley, obstruyendo la via publica en perjuicio del vecindario.

La corporacion por unanimidad acuerda autorizar á dichos Señores para que se encarguen en llevar á efecto la proposicion de Sr. Presidente, y el nombramiento acordado en la sesion anterior.

No habiendo mas asunto, se que trata de levantar la sesion que priman dichos Sr. de que se certifica -

Juan Leal Rafael Leal Rufino Salguero
Bartolomé Leal Marcelino Alfaro
Benito Beceva
Juan Galindo

ordinaria del } La ordinaria de este dia no se ha
 dia 19 de Julio } podido celebrar por no haberse reunido
 de 1906 } numero suficiente de Concejales. Asi
 lo hago contar con el visto bueno del Sr. Al
 calde de que certifico.



N.º P.º
 El Alcalde
 Leal

Juan Galindo
 Fe.

ordinaria del } La ordinaria de este dia no se
 dia 22 de Julio } ha podido celebrar por igual causa que
 de 1906 } la anterior. Asi lo hago contar con el
 visto bueno del Sr. Alcalde, de que certifico.



N.º P.º
 El Alcalde
 Leal

Juan Galindo
 Fe.

ordinaria del } La ordinaria de este dia no se
 dia 29 de Julio } ha podido celebrar por igual mo
 de 1906 } tivo que la anterior. Asi lo hago
 contar con el visto bueno del Sr. Alcalde
 certifico.

N.º P.º
 El Alcalde
 Leal

Juan Galindo
 Fe.

ordinaria del } La ordinaria de este dia no se ha
 dia 5 Agosto 1906 }

pedida celebrar por igual causa que la ante
rior, así resulta y por que consta firmo la
presente con el visto bueno del Sr. Alcalde
certifico.



N.º 11.º
El Alcalde
Leal

Juan Julián de
San Juan

Ordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Rios á doce de
día 12 de Agosto
de 1.906

En la villa de Jerez á doce de
Agosto de mil novecientos seis; reunidos
los Sr. que componen este Ayuntamiento
mientras cuyos nombres al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Juan Leal Carbajal, u ho
brío esta ordenandome á mí el Sr. Secretario
D. José Luján del acta anterior la cual
fue aprobada.

Juan Leal
Marcelino Alfaro
Bartolomé Salguero
Rafael Leal
Bartolomé Leal
Mammel Ferreras

Por el Sr. Presidente se hizo presente
á la Corporación que en virtud ó en
mal estado de salud los médicos les
tienen prescrito evitar de aires y to
mas vaías para su restablecimiento
por ello rogaba á la Corporación
les conceder un mes de licencia
para dicho objeto.

La Corporación teniendo en consideración lo
justa petición hecha por su presidente
acuerdan conceder dicha licencia que en
perara esta el día catorce del actual y ter
minara en igual día del mes de Setiembre
proximo, y que se encargue hasta que



termine en la jurisdiccion el primer te-
niente de Alcalde Don Marcelino, Alfo-
ro Lorano dando conocimiento de este
acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la
provincia como determina el art. 117
de la Ley Municipal en su ultimo
parrafo, y que el Sr. Presidente por comu-
nicacion a dicho teniente al objeto indi-
cado.

En no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion que firmari, dichos
Srs de que certifico:



Juan Leal / Marcelino Alfaro

Bartolomeo Leal / Rafael Leal

Manuel Germano / Rufino Salguero

Juan Galindo

Ordinaria del } La ordinaria de este dia no se
dia 19 Agosto de } ha podido celebrarse por no haberse
1906 } reunido numero suficiente de
Concejales. Asi lo hago constar en el visto bueno
del Sr. Alcalde

no p.p.
El Alcalde

Manuel Germano / Juan Galindo

ordinaria del Ayuntamiento de Agosto de mil novecientos seis
 1906 } vista buena del Sr. Alcalde



v. p. p.
 El Alcalde
 Marcellino Alfaro Juan Galindo

Providencia del Presidente de este Ayuntamiento
 visto lo prevenido en el art. 104 de la Ley Municipal, haga nueva citacion por dos dias
 despues en virtud de no haberse podido celebrar la ordinaria del dia veintiseis, afin de que
 los que concurren se pueda tomar acuerdo.
 Alcaide Constitucional de Jerez fecha como
 antes.



El Marcellino Alfaro Juan Galindo

ordinaria del Ayuntamiento de Agosto de mil novecientos seis
 dia 28 de Agosto de 1906 } vista buena del Sr. Alcalde


- D. Marcellino Alfaro
- " Rufino Salguero
- " Rafael Acosta
- " Roberto Acosta
- " Manuel Serrano

En la villa de Jerez a veintiocho
 de Agosto de mil novecientos seis
 firmados los Sr. del Ayuntamiento que
 al margen se expresan, bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde primer Escribiente
 en ejercicio Don Marcellino Alfaro
 se habrio esta ordenandome a mi el Sr.
 anterior diese lectura de la anterior lo
 cual fue aprobado.

visto y examinado detenidamente por este
 Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto
 Municipal por la Comision de su
 seno nombrada al efecto para el año

de mil novecientos siete y estimo mandale¹⁸
conforme y arreglado a las necesidades de
esta poblacion, a las disposiciones vigentes,
recurso de la localidad acuerdo: que se
fije al publico por quince dias segun
ordena la Ley Municipal, y transcurrido
con diligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten, se sometan a
la discusion y votacion definitiva de la
Junta Municipal.

La Excmo. tambien acuerda recar-
gar sobre la contribucion territorial y rebano,
el diez y seis por ciento de recargo Municipal,
el diez sobre la contribucion industrial y
el cincuenta por ciento sobre la cuota de con-
sumos, para el Tesoro, por igual concepto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que firman los Sr^s en-
currentes a la misma de que certifico.


Manuel Alfaro Bartolome Leal
Nafael Leal Rufino Salguero
Manuel Gersono
Juan Galindo

Ordinaria del dia 2 de
Septiembre de 1906

Esta sesion no se ha podido celebrar, por
no haberse reunido numero suficiente de concejales. Hui-
to hago constar con el voto bueno del Sr. Alcalde, segun
certifico


Sr. D.
Sr. Alcalde
Manuel Alfaro Juan Galindo

Ordinaria de dia 9 de Septiembre de 1906 } Campesino puede celebrarse por igual motivo que la anterior, asi lo hizo con el vito bueno del Señor Alcalde, y lo certifico =



V. P. P.
El Alcalde
Marcelino Alfaro

Juan Galindo
Sec.

Ordinaria de dia 16 de Septiembre de 1906 } La ordinaria de este dia tambien se ha podido celebrar por igual causa q. las anteriores, y lo acredito por la presente con el vito bueno del Sr. Alcalde y certifico =



V. P. P.
El Alcalde
Juan Leal

Juan Galindo
Sec.

Ordinaria de dia 23 de Septiembre de 1906 } Esta sesion no se ha celebrado por igual causa q. las anteriores, lo acredito y certifico con el vito bueno del Sr. Alcalde =



V. P. P.
El Alcalde
Juan Leal

Juan Galindo
Sec.

Ordinaria de dia 30 de Septiembre de 1906 } En la villa de Jemina a treinta de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos los señores q. componen este Ayuntamiento cuyos nombres

- D. Juan Leal
- " Marcelino Alfaro
- " Rufino Valguero
- " Bartolome Leal
- " Rafael Leal

al margen se expresan, en sus Casas, Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Leal Carbajal se abrio esta ordinaria a nueve Secretarios, diez lectores

[Handwritten flourish]



de acta anterior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente ordena se diese cuenta de los dictámenes oficiales y verificados la Corporación acuerde se cumplan en todas sus partes las disposiciones q. en los mismos se previenen.

También acuerde se satisfagan las citaciones que se pudiesen q. faltan q. satisfacen hasta el día.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se le vanta la sesion q. firman dichos señores de que certifico=



Juan Zent / Marcelino Alfaro

Rafael Salguero

Rafael Zent

Bartolomé Zent

Juan Galindo

Ordinaria de día 2 de octubre de 1906 } La presente sesion no se ha podido celebrar por no

haberse recibido numero suficiente de Concejalos, asi lo hago constar con este voto bueno de este Alcalde, de que certifico=

Yo pp. el Alcalde Juan Zent

Juan Galindo

Ordinaria de día 11 de octubre de 1906 } La presente sesion no se ha celebrado

por igual causa q. la anterior, lo hego contein en el
voto bueno de Sr. Alcalde y lo certifico =



V. P. P.
El Alcalde
Juan Seol

Juan Galindo

Ordinaria de dia 21 } Tampoco se pudo celebrar por igual causa
de octubre de 1906 } que las anteriores, lo auto firmo y certifico en
el voto bueno de Sr. Alcalde =



V. P. P.
El Alcalde
Juan Seol

Juan Galindo

Ordinaria de dia 28 } Esta sesion no se ha podido celebrar por
de octubre de 1906 } igual causa q. las anteriores, lo auto y cer-
tifico con el voto bueno de Sr. Alcalde =



V. P. P.
El Alcalde
Juan Seol

Juan Galindo

Ordinaria de dia 4 de } En la villa de Ferria a cuatro
de Noviembre de 1906 } de Noviembre de mil novecientos seis
reunidos los Sr. que componen este
Ayuntamiento en sus casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Seol Corbajal se hubio
esta ordenandome a mi el Sr. Secretario
Don Bartolome Seol dice lectura del acta anterior, la cual
fue aprobada.
El Sr. Presidente hace presente a la
Corporacion que durante el ejercicio
y en diferentes epocas ha habido

necesidad de ocupar un escribiente temporero el cual ha urdido esta plaza Francisco Jona millo Alvarado, por que satisfaciendo por sus servicios prestados la suma de seiscientos noventa y cinco ^{quince cent.} pesos, y como para este ejercicio no hay cantidad consignada al presupuesto, propone a la Corporacion acuerde su pago con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto Municipal vigente.

La Corporacion hecha cargo de la proposicion hecha por su Presidente lo acuerda por unanimidad tal como se propone; facultando a este para que gire su pago, y que de este particular se coloque certificado en extracto al resguardo del libro ambiente, que al efecto se extendo.

J no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dicho Sr. de que certifica. ^{Entre lineas de cinco y quince cent. - vale -}



Juan Leal Maruchino Alfaro

Rafael Leal Berzino Salguera

Bartolome Leal

ordinaria del dia 11 de Nbre del 906

} Esta sesion no se ha podido celebrar por no haberse reunido numero suficiente de Concejales, lo anoto, firmo y certifica en el visto bueno del Sr. Alcalde.

No. 100

El Alcalde

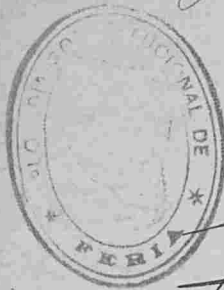
Juan Leal

Juan Galindo

ordinaria del dia 18 de Noviembre del 906

} Tampoco se ha podido celebrar por

igual causa que la anterior, firmo y certifico con
el visto bueno del Sr. Alcalde. =



N.º 11.º

Al Sr. Alcalde

Juan Leal

Juan Galindo

ordinaria del día } esta vez no se ha celebrado por igual
25 de Noviembre } sino que las anteriores, la certifico y firmo
de 1906 } con el visto bueno del Sr. Alcalde. =



N.º 12.º

Al Sr. Alcalde

Juan Leal

Juan Galindo

ordinaria del día } negativa como las anteriores
2 de Diciembre de } anoto, firmo y certifico, con el visto bu
1906 } no del Sr. Alcalde. =



N.º 13.º

Al Sr. Alcalde

Juan Leal

Juan Galindo

ordinaria del día } sin efecto por igual causa que las
9 de Diciembre 1906 } anteriores, lo anoto y certifico y firmo
el Sr. Alcalde. =



N.º 14.º

Al Sr. Alcalde

Juan Leal

Juan Galindo